

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.
MAVESA. -----**

CUANTIA: US \$ 3'363.399.00. -----

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy, **DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE**, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, **NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DE ESTE CANTON**, comparece: la compañía **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por la interpuesta persona de su **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** y Representante Legal, señor **KLÉBER VACA GARZON**, en subrogación del **GERENTE GENERAL**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el dieciocho de mayo del año dos mil siete, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregada al final de esta matriz como documento habilitante, y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para

su otorgamiento me presenta la minuta siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** *Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:* **PRIMERA: OTORGANTE.-** *Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el Ingeniero Químico KLÉBER VACA GARZON, por los derechos que representa en su calidad de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO y representante legal de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, en subrogación del Gerente General, cuya intervención y personería se legitima con su nombramiento, debidamente registrado e inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón, quien declara que su nombramiento se encuentra en plena vigencia el mismo que se agregará al final de este instrumento, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de mayo del dos mil siete.-* **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** *La compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, se constituyó con la denominación de MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó con un capital*



de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- **DOS.DOS.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, de fecha treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reformó en su totalidad el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.TRES.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el siete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintuno de Febrero de mil novecientos setenta y tres, se reformó el Estatuto y se aumento el capital social de la compañía a VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES.- **DOS.CUATRO.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de Abril de mil novecientos setenta y cinco, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- **DOS.CINCO.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CIEN MILLONES DE SUCRES.- **DOS.SEIS.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de

[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or stamp.]

Marzo de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- **DOS.SIETE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, rectificadora y ratificada en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Milagro, el treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- **DOS.OCHO.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de fecha diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- **DOS.NUEVE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS



VEINTINUEVE MIL SUCRES.- **DOS.DIEZ.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha siete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y seis, aumentó el capital social de la compañía a UN MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES y se reformó el Estatuto Social en consecuencia de dicho aumento.- **DOS.ONCE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES.- **DOS.DOCE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha treinta de Julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES.- **DOS.TRECE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reformó el

Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES.- **DOS.CATORCE.-** Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SUCRES.- **DOS.QUINCE.-** Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha once de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES.- **DOS.DIECISEIS.-** Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el nueve de Noviembre de mil novecientos noventa, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SUCRES.- **DOS.DIECISIETE.-** Por escritura pública, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de



Octubre de mil novecientos noventa y uno, incrementó el capital social a UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL SUCRES, incremento que se experimentó al absorber por fusión a las compañías Sergio E. Pérez Importadora y Exportadora S.A. e Industrial e Inmobiliaria CHEPEVAL S.A.; reformándose el Estatuto como consecuencia de dicho aumento.- **DOS.DIECIOCHO.-** Por escritura pública, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, de fecha veintidós de Abril de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de Junio de mil novecientos noventa y dos, reformó integralmente el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.DIECINUEVE.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de fecha catorce de Julio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES.- **DOS.VEINTE.-** Por escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, de fecha diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, cambió la denominación de MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. a MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, y se reformó el Estatuto

Social de la compañía.- **DOS.VEINTIUNO.-** Por escritura pública, otorgada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reformó parcialmente el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SUCRES.- **DOS.VEINTIDOS.-**

Por escritura pública, otorgada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, de fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformó y codificó integralmente el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.VEINTITRES.-**

Por escritura pública, de fecha catorce de enero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de Febrero del año dos mil, incrementó el capital social en OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, incremento que se experimentó al absorber por fusión a la compañía SERVICIO TÉCNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA; reformándose y codificándose integralmente el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.VEINTICUATRO.-**

Por escritura pública, de fecha dieciséis de enero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el uno de Febrero



del año dos mil uno, se incrementó el capital social a OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.VEINTICINCO.**- Por escritura pública, de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecinueve de diciembre del año dos mil dos, se incrementó el capital social a NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.VEINTISEIS.**- Por escritura pública, de fecha cuatro de Agosto del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el uno de diciembre del año dos mil tres, se incrementó el capital social a NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.VEINTISIETE.**- Por escritura pública, de fecha uno de Octubre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de diciembre del año dos mil cuatro, se incrementó el capital social a DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.VEINTIOCHO.**- Por

escritura pública, de fecha treinta de septiembre del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el primero de junio del año dos mil seis, se incrementó el capital social a DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.VEINTINUEVE.-** Por escritura pública, de fecha diez de octubre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de diciembre del año dos mil seis, se incrementó el capital social a TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.TREINTA.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, en sesión celebrada el día dieciocho de mayo del año dos mil siete, decidió: **a)** Aumentar el Capital Suscrito; y, **b)** Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el acta de la mencionada sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, copia codificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública y además resolvió autorizar al Presidente del Directorio de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, en subrogación del Gerente General, otorgue la correspondiente escritura pública.- **TERCERA:**



DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Químico KLÉBER VACA GARZON a nombre y en representación como PRESIDENTE DEL DIRECTORIO y representante legal de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA en subrogación del Gerente General y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha veinte y ocho de mayo del año dos mil siete, declaro bajo juramento: **TRES.UNO.-** Que se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 3'363.399.00), con lo cual el Capital Suscrito alcanza la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 17'335.628,00), mediante la asignación de tres millones trescientos sesenta y tres mil trescientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido atribuidas y pagadas en su totalidad mediante compensación de crédito y/o numerario, con utilidades del año dos mil cuatro y mediante la capitalización de las utilidades del año dos mil seis, en la forma en que consta en el Anexo número Uno que forma parte de esta escritura pública y que se acompaña a la presente como documento habilitante.

TRES.DOS.- Que se Reforma el Artículo Sexto del

Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos:

ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 17'335.628,00), dividido en diecisiete millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos veinte y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; las acciones serán numeradas desde la uno hasta la Diecisiete millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos veintiocho inclusive y serán firmadas por el Presidente del Directorio y el Gerente General de la compañía.

TRES.TRES.- Bajo juramento declaro también que mi representada ha integrado correctamente su capital y se encuentra registrado contablemente.- Así mismo que no mantiene celebrado contrato de obra pública en el Estado Ecuatoriano o sus Instituciones delegadas. **CUARTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Quedan agregados a la presente escritura: **CUATRO.UNO.-** Nombramiento de Presidente del Directorio de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, otorgado a favor del Ingeniero Químico KLÉBER VACA GARZON;

CUATRO.DOS.- Copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, de fecha dieciocho de mayo del año dos mil siete;

CUATRO.TRES.- Anexo número uno del cuadro de

aumento de capital. Agregue Usted, Señor Notario, las



Mavesa

Guayaquil, Abril 18 del 2007

Ingeniero
KLEBER VACA GARZON
Ciudad:

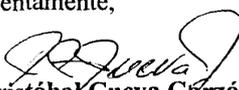
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informar a usted que el Directorio de la compañía Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa, en sesión celebrada el día de hoy, 18 de Abril del 2007, acordó reelegirlo en el cargo de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** por el periodo de **TRES AÑOS**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponderá subrogar en todas sus funciones al Gerente General de la compañía; Presidir la sesiones de la Junta General de Accionistas, Presidir las sesiones del Directorio y dirimir con su voto las resoluciones en caso de empate, firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones, cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Directorio cuyo cumplimiento y vigilancia le hubieren sido confiados.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de Disolución anticipada de la compañía Servicio Técnico Chepeval S.A. Setecsa, Fusión por Absorción de esta con la compañía Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa, aumento de capital y reforma y codificación integral del Estatuto Social de Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa, autorizada por la Notaría Pública Trigésimo Quinta del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el día 14 de Enero del año 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 07 de Febrero del mismo año.

Atentamente,


Cristóbal Cueva Garzón
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de Presidente del Directorio para el que he sido designado.-
Guayaquil, Abril 18 del 2007


Ing. Kleber Vaca Garzón
c/c. 0500666813
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Av. Juan Tanca Marengo Km. 3.5
Teléfono: 2272600 - 2272022


Mavesa S.A. Mavesa S.A.
Mavesa S.A. Mavesa S.A.

ECUATORIANA***** V3348V4222
 CASADO OLGA RODRIGUEZ
 SUPERIOR ING. EN ALIMEN
 JORGE VACA
 LIDIA EMERITA GARZON
 AMBATO 30/08/2005
 30/08/2017 REN 0246780
 Ing

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 050066681-3
 VACA GARZON KLEBER MACLERI
 COTOPAXI/616CH06/CHUGCHILAN
 10 DICIEMBRE 1953
 002-038-01442-M
 COTOPAXI/PUJILI 1953
 PUJILI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Consulta 2007
 CONSULTA DEL VOTANTE
 16 DE ABRIL DE 2007
 290-0008 050066681-3
 NUMERO CENSO
 VACA GARZON KLEBER MACLERI
 QUAYAN
 PROVINCIA SANSORONDON
 SANSORONDON CANTON
 SANSORONDON PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CONSULTA DEL VOTANTE
 16 DE ABRIL DE 2007

María Cecilia...
 17 de Abril de 2007



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990022011001

RAZON SOCIAL: MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VACA GARZON KLEBER MACLERI

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/12/1963

FEC. CONSTITUCION: 13/12/1963

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION: 19/06/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PASAJEROS NUEVOS Y USADOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 3/N
Kilómetro: TRES Y MEDIO Referencia ubicación: FRENTE A LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo: 042272690 Fax: 042273551 Apartado Postal: 09-01-354

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DEL ICE
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 017

ABIERTOS: 9

CERRADOS: 8

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MIMP/121205 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora: 18/05/2007 11:06:12



Melissa Montserrat Falcones Villacreses
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]
ES FOTOCOPIADA DE UN ORIGINAL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHICULOS SA. MAVESA DEL 18 DE MAYO
DEL 2007.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Mayo del 2007, a las 10H15, en el local de la empresa ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo, kilómetro tres y medio, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS SA. MAVESA, convocada por el Presidente del Directorio de la Compañía, en el Diario Meridiano del día martes 16 de mayo del 2006, conforme lo previsto en la Ley de Compañías y el Estatuto de la misma. Preside la Junta el Ing. Kléber Vaca Garzón, y a falta del Gerente General, actúa como Secretario ad-hoc el Señor Cristóbal Cueva miembro del Directorio de la compañía.

El Presidente dispone que Secretaría verifique la asistencia, resultando que están presentes los siguientes accionistas:

FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA KLEBER VACA GARZON, cuyo beneficiario es el Banco de Guayaquil S. A. con 13.411.986 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representado por el Dr. Juan Carlos Tarré, con derecho a igual número de votos.

CIDIM S.A., representada por su Apoderado Ingeniero Carlos Tigrero Quimí, propietaria de 32.933 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos.

Por indicación del Presidente, el Secretario de la Junta deja constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Nueve de la Ley de Compañías, se ha constatado que se encuentra presente el 96.2260% del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES.-


Historia X/20 del CARLOS TIGRERO QUIMI



El Presidente declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas y solicita a Secretaría que se proceda a dar lectura a la Convocatoria, la misma que es del texto siguiente:

**MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A MAVESA.
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De acuerdo a lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, se CONVOCA a los señores Accionistas de Maquinarias y Vehículos S.A. MAVESA, a la Junta General Ordinaria para el día dieciocho de Mayo del año dos mil siete, a las 10h00, a celebrarse en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Av. Juan Tanca Marengo Km. 3.5., de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente de la Empresa.
2. Informe del Auditor Externo.
3. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2006.
4. Destino de las utilidades.
5. Aumento de capital suscrito.
6. Reforma de Estatuto.
7. Autorización al Representante Legal para el otorgamiento de la escritura pública.
8. Nominación de Comisario principal y suplente
9. Designación de Auditor Externo.

De acuerdo a las regulaciones vigentes la Junta General podrá realizarse con la concurrencia de un mínimo de asistentes que represente mas de la mitad del capital pagado.

Se convoca especialmente al Sr. Jorge Sunta Sánchez, comisario de la Compañía.



El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el informe del Presidente y los informes de los auditores, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de Mavesa.

Guayaquil, 7 de Mayo del 2007



Ing. KLEBER VACA GARZON
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Luego de leída la convocatoria toma la palabra el Ing. Kléber Vaca e indica que se debe proceder a conocer y resolver el primer punto del orden del día, por lo que se pone en conocimiento el informe presentado por el presidente sobre su gestión en el ejercicio económico del año 2006. El mismo luego de leído fue aprobado por unanimidad.

En el punto dos se entrega una copia del informe de auditoría externa realizada por Price Waterhouse Coopers, respecto a los balances de la compañía, el mismo que es aceptado sin comentarios.

En el tercer punto que trata del balance general y el estado de resultados, es igualmente aprobado.

En el punto cuarto respecto al destino de las utilidades, el Presidente toma la palabra y explica, conforme a lo puntualizado en su informe para accionistas, la necesidad de darle mayor solidez financiera a la empresa, por lo que recomienda que la junta apruebe que las utilidades del ejercicio 2006 que asciende a la suma de US\$ 5'025.613,09 dólares se destine a capitalizar la empresa y que de conformidad a la Ley de Reforma Tributaria promulgada en el Registro Oficial número 325 del 14 de mayo del 2001, el valor a reinvertir y capitalizar asciende a la suma de US\$ 3'029.398,68, para así disponer de mayor capital de trabajo y reducir los costos financieros; y, que se deje en existencia el diez por ciento de dichas utilidades en la compañía en la cuenta


Notario [illegible] Guayaquil

reserva legal, cuyo valor es de US\$ 336.599,85. La propuesta es aprobada por unanimidad de los votos presentes.

En el punto quinto que se refiere al aumento de capital suscrito se pone en consideración de los accionistas para que apruebe el aumento de capital en US\$ 3'363.399, mediante la emisión de tres millones trescientas sesenta y tres mil trescientas noventa y nueve nuevas acciones de un dólar cada una.

El aumento de capital se cancelaría: por compensación de crédito y/o numerario US\$ 334.000, US\$ 0,32 con utilidades del 2004 y la diferencia US\$ 3'029.398,68 mediante capitalización de utilidades 2006.

Forma de Pago: los US\$ 334.000, se cancela por compensación de crédito, parte de este valor es suscrito por el accionista Fideicomiso Mercantil Kléber Vaca Garzón por US\$ 320.607 que corresponde al 95.9903% que mantiene en el capital actual, habiendo renunciado a su derecho de preferencia el accionista CIDIM S.A., 0,32 con utilidades del 2004 y US\$ 3'029.398,68 son cancelados con utilidad no distribuidas del ejercicio económico 2006, que serán atribuidas a cada accionista en proporción al porcentaje de acciones que mantienen actualmente en el capital de la compañía. Se adjunta (Anexo 1).

Cabe indicar que la accionista Fideicomiso Mercantil Kleber Vaca Garzón negocia fracciones de acciones a favor de los demás accionistas y que de no presentarse ningún otro accionista luego de los treinta días que hace referencia el Art. 181 de la Ley de Compañías estaría dispuesto a suscribir las acciones restantes.

La propuesta es estudiada por los accionistas presentes deliberan y unánimemente aprueban y votan por la adjudicación o asignación de acciones en los montos descritos en dicho cuadro a favor de los accionistas presentes y ausentes respetando el derecho de atribución de todos.

En el sexto punto se debe tratar lo que se refiere a la reforma de Estatuto, la Presidencia propone a la Asamblea que en virtud de lo resuelto en el punto anterior del Orden del día, hay que resolver sobre la reforma de estatuto de la

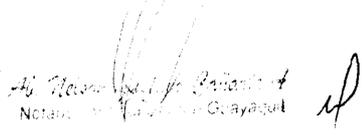


compañía, en particular el texto del artículo Sexto, sugiriendo que se lo analice con el fin de ser aprobado o modificado.- Se determina que de ser aprobado por unanimidad el texto del artículo antes invocado sería : ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 17,335.628,00) dividido en Diecisiete millones trescientas treinta y cinco mil seiscientos veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las acciones serán numeradas desde la uno hasta la Diecisiete millones trescientas treinta y cinco mil seiscientos veintiocho inclusive y serán firmadas por el Presidente del Directorio y el Gerente General de la compañía.- La Junta se pronuncia y aprueba por unanimidad el texto de la reforma, el cual se considera definitivo.

En el punto siete se trata respecto de la autorización que se concede al representante legal para que publique el aviso de suscripción que hace referencia el Art. 181 de la Ley de Compañías, para hacer uso de sus derecho de preferencia los accionistas que no estuvieron presentes, así como otorgue la respectiva escritura pública. En relación a este punto la Junta aprueba por unanimidad la autorización para que el representante legal cumpla estos cometidos.-

En el octavo punto que se refiere a la nominación de comisario principal y suplente, la Presidencia propone a la junta los nombres de los señores Jorge Zunta Sánchez y Alcívar Carrillo Yáñez, indicando conocer de sus capacidades y su calidad moral, lo que asegura a los accionistas un trabajo probo y profesional. La mayoría presente aprueba los nombres propuestos y dispone que se notifique a los señores con la nominación que han sido objeto y que el Directorio negocie los honorarios.

Finalmente se trata el noveno punto, que dice sobre la designación del auditor externo, se delega al Presidente del Directorio para que proceda a su nominación y contratación.


Notario
Guayaquil

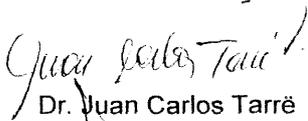


MAQUINARIAS Y
VEHICULOS S.A.

Agotada la agenda y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para que la Secretaria proceda a la redacción de la presente Acta. Terminado el receso y siendo las 12H40 horas, la Presidencia reinstala la Sesión con igual asistencia antes registrada, solicita que Secretaria lea el Acta hecho lo cual, la aprueban los asistentes sin modificaciones y proceden a suscribir la misma, luego de lo cual se da por concluida la sesión a las 13H05horas.

POR FIDEICOMISO MERCANTIL DE
GARANTIA KLEBER VACA GARZON

POR. CIDIM SA

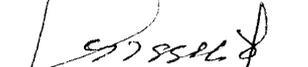

Dr. Juan Carlos Tarré

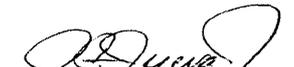
Representante Banco de Guayaquil



Ing. Carlos Tigrero Quimi
Apoderado General




Ing. Kléber Vaca Garzón
Presidente del Directorio

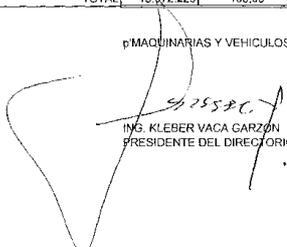

Cristóbal Cueva Garzón
Secretario Ad-Hoc



MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA
CUADRO AUMENTO DE CAPITAL

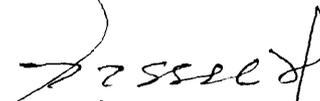
| No. | ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | PORCENTAJE DE ACCIONES | TOTAL NUMERO DE ACCIONES | CAPITAL PAGADO CON UTILIDAD DEL EJERCICIO 2006 Y 2004 | COMPENSACION DE CREDITO | VALOR AUMENTO DE CAPITAL | ACCIONES SUSCRITAS | TOTAL NUEVO NUMERO DE ACCIONES | TOTAL NUEVO CAPITAL |
|-----|--|-------------------|------------------------|--------------------------|---|-------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------------------|---------------------|
| 1 | FIDEICOMISO MERCANTIL KLEBER VACA GARZON | 13.411.986 | 95,990311 | 13.411.986 | 2.907.924 | 334.000 | 3.241.924,00 | 3.241.924 | 16.653.910 | 16.653.910 |
| 2 | MARIA LUISA GOMEZ VIUDA DE PEREZ | 149.717 | 1,071533 | 149.717 | 32.462 | 0 | 32.462,00 | 32.462 | 182.179 | 182.179 |
| 3 | LEONOR MERCEDES PEREZ GOMEZ | 37.430 | 0,267889 | 37.430 | 8.116 | 0 | 8.116,00 | 8.116 | 45.546 | 45.546 |
| 4 | MARIA LUISA PEREZ GOMEZ | 37.430 | 0,267889 | 37.430 | 8.116 | 0 | 8.116,00 | 8.116 | 45.546 | 45.546 |
| 5 | SERGIO GUSTAVO PEREZ GOMEZ | 37.430 | 0,267889 | 37.430 | 8.116 | 0 | 8.116,00 | 8.116 | 45.546 | 45.546 |
| 6 | CARLOS ENRIQUE PEREZ GOMEZ | 37.430 | 0,267889 | 37.430 | 8.116 | 0 | 8.116,00 | 8.116 | 45.546 | 45.546 |
| 7 | DESARROLLO EMPRESARIAL | 227.536 | 1,628488 | 227.536 | 49.334 | 0 | 49.334,00 | 49.334 | 276.870 | 276.870 |
| 8 | CIDIM S.A. | 32.933 | 0,235703 | 32.933 | 7.141 | 0 | 7.141,00 | 7.141 | 40.074 | 40.074 |
| 9 | HOMERO MURRAGUI JIMENEZ | 280 | 0,002004 | 280 | 61 | 0 | 61,00 | 61 | 341 | 341 |
| 10 | JOHN GOMEZ YCAZA | 57 | 0,000408 | 57 | 13 | 0 | 13,00 | 13 | 70 | 70 |
| | TOTAL | 13.972.229 | 100,00 | 13.972.229 | 3.029.399 | 334.000 | 3.363.399 | 3.363.399 | 17.335.628 | 17.335.628 |

p MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA

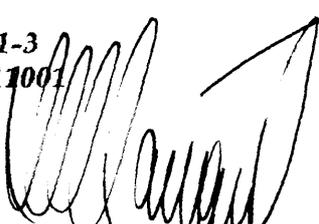

 ING. KLEBER VACA GARZON
 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Guayaquil, 17 de Julio del 2007

demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- Firmado) ABOGADO FRANCISCO FALQUEZ GUERRERO. Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cuatro mil novecientos noventa y dos. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, este la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. DOY FE.-


ING. KLÉBER VACA GARZON
MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO EN
SUBROGACIÓN DEL GERENTE GENERAL

C.C. 050066681-3
R.U.C: 0990022011001


AB. NELSON G. CAÑARTE ARBOLEDA
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMERO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO:



RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, de fecha 18 de Julio del 2007, he tomado nota de la APROBACION mediante Resolución # 07-G-DIC-0005891, dictada por el Abogado Juan Trujillo Espiney, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 5 de Septiembre del 2007. - GUAYAQUIL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2.007. -



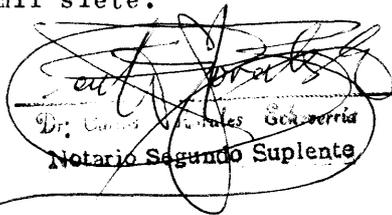
NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Juan Trujillo Espiney
Intendente de Compañías de Guayaquil



FE: Que tomé nota de la Resolución No.07-G-DIC-0005891, dictada el cinco de Septiembre del dos mil siete, ARTICULO CUARTO, del Intendente de Compañías de Guayaquil de la Compañía Anónima Civil y Mercantil " MAQUINARIAS Y VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA", otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Guayaquil, veinticinco de septiembre del año dos mil siete.


Dr. Carlos Andrés Scherrin
Notario Segundo Suplente

